



47/76

Expte. N° 57.071/75

VISTO:

Los expedientes nros. 57.071/75, 57.001/6, 57.002/76, 57.004/76 y // 57.005/76 en los cuales el Instituto de Arte y Folklore solicita la designación de Auxiliares Docentes a los efectos de satisfacer las necesidades docentes que exige el Curso de Perfeccionamiento Docente a dictarse bajo su jurisdicción; teniendo en cuenta que el Instituto recurrente no posee bajo su jurisdicción cargos vacantes, siendo en consecuencia necesario afectar dichas designaciones en otras Unidades Académicas; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al personal que se menciona a continuación para desempeñarse en el Instituto de Arte y Folklore en el Curso de Perfeccionamiento Docente, en los niveles, dedicación y en las partidas que en / cada caso se indica:

- Sra. Julia GUANTAY de TEN, L.C. N° 4.452.577, como Auxiliar Docente de 2da. categoría, en vacante de Auxiliar Docente de 2da. categoría existente en el / Departamento de Ciencias Exactas.
- Prof. Martina Alicia GUZMAN PINEDO, L.C. N° 5.415.208, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, en vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva existente en el Departamento de Humanidades.
- Prof. Angélica SOSA, L.C. N° 6.164.007, como Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación simple, en vacante existente en Sub-Secretaría de Bienestar Universitario.
- Sr. Cevero CHOQUE, L.E. N° 7.254.004, como Auxiliar Docente de 2da. categoría en vacante de Auxiliar Docente de 2da. categoría existente en el Departamento de Ciencias Exactas.
- Srtas. Marta IBAÑEZ, L.C. N° 5.415.009 y Silvia SAVOY, D.N.I. n° 11.081.956, como Auxiliares Docentes de 2da. categoría, en vacantes de Auxiliares Docentes de 2da. categoría, existentes en el Departamento de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, si dentro del período señalado en el ar-/





././

- 2 -

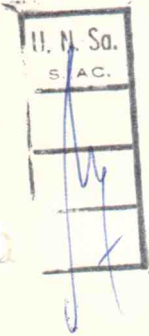
Universidad Nacional de Salta

47/76

Expte. nº 57.071/75

título anterior se cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR